

Numero de Registro de Personal	Apellidos y nombre
A25HA5522	Tapia Tapia, José.
A25HA1156	Tejerina Castellanos, María Luisa.
A25HA5397	Téllez Pardo, Eusebio.
A25HA2825	Temprano Acedo, Noemi.
A25HA3427	Terroba Camañes, Pilar.
A25HA5608	Terroso González, María Angeles.
A25HA4048	Torrealla Ibarra, José María.
A25HA5684	Torrego Navas, José María.
A25HA5335	Torres Conejo, Cristóbal.
A25HA5726	Torroba Laviña, María Luisa.
A25HA3494	Trisán Planas, José María.
A25HA2478	Troncoso López, María Mercedes.
A25HA5887	Trujillano Olazarri, Eduardo.
A25HA2888	Trujillo Molina, Eloisa.
A25HA5477	Ubeda Lafuente, Antonio José.
A25HA3243	Ullate Jiménez, María del Carmen.
A25HA5292	Urbiola Gómez-Escolar, Isabel.
A25HA5547	Urdiales González, Antonio Salvador.
A25HA3623	Uria Calonge, María del Carmen.
A25HA5200	Urrutia Jubera, Pedro.
A25HA3930	Valdés Sánchez, Araceli.
A25HA5783	Valdevieso Amengual, Antonio Fernando.
A25HA5322	Valdivielso Valdivielso, María del Coro.
A25HA3103	Valencia Benítez, Esther Amaya.
A25HA3958	Valentín Benito, María Dolores.
A25HA5309	Valero García, Juan Manuel.
A25HA5572	Valle Suárez, José Luis del.
A25HA5296	Valverde González, Aurora.
A25HA3191	Varela Santamaria, Mercedes.
A25HA2020	Vaz de Soto, Manuel.
A25HA5775	Vázquez Torres, Germán E.
A25HA2136	Vázquez Vázquez, María Pilar.
A25HA2727	Vega Castrillo, Montserrat Nieves.
A25HA0923	Vega Climent, Carmen Luz.
A25HA3470	Vegas Antonio, Aurora.
A25HA5619	Veiga Castiblanquez, José Luis.
A25HA4995	Velasco Fernández, Jesús Manuel.
A25HA4022	Veleiro Garcia, Carlos de la Cruz.
A25HA2273	Vélez Cuevas, Anunciación.
A25HA5807	Verdoy Torta, Alejandro.
A25HA5388	Vicente Cortés, María Teresa.
A25HA3318	Vicente Serrano, Isabel.
A25HA5742	Victori Gómez, Arsenia.
A25HA5418	Victoria Planas, Ana María.
A25HA5626	Vidal Tornel, Jesús.
A25HA5148	Vilanova Amat, Carmen.
A25HA5778	Vilanova Silva, María Teresa.
A25HA5593	Villa Gutiérrez, María Angeles.
A25HA4062	Villalba Cortijo, María Pilar.
A25HA5431	Villalba Gil, Manuel Jesús.
A25HA5345	Villar Villar, Jesús.
A25HA5439	Villaverde Bengoechea, Joaquín.
A25HA5662	Viñuela García, María Teresa.
A25HA5614	Vivern Mayrata, Petra.
A25HA4104	Yanez Ojeda, Rosa Delia.
A25HA1718	Yáñez Pulido, Magdalena Margarita.
A25HA5842	Yebra Amigo, Francisco.
A25HA3632	Yubero Blanco, José Luis.
A25HA2999	Zambrano Zambrano, Juan.
A25HA5433	Zamora de Cos, Santiago.

24235 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dictan normas para la presentación de documentos por parte de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, correspondiente a la convocatoria de 25 de marzo de 1985 para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.2 de la Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan plazas para el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), los aspirantes que han aprobado la fase de oposición, cuya relación ha sido publicada por el Tribunal calificador, deben presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos a que se alude en la base 2 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales.

Además de dichos documentos, los aspirantes han de aportar, con carácter general, fotocopia del documento nacional de identi-

dad a efectos de inscripción en el Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública.

Por otra parte, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7), los requisitos de edad y nacionalidad podrán acreditarse con la aportación, asimismo de otra fotocopia del documento nacional de identidad. En todo caso, deberá exhibirse el documento original para su cotejo.

Los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones Públicas están exentos de justificar documentalmente aquellos requisitos ya acreditados con anterioridad. En su defecto, aportarán hoja de servicios o certificación del Departamento u Organismo al cual esté adscrito el Cuerpo al que pertenezcan, donde se hagan constar estos extremos.

La presentación de la documentación ha de efectuarse en la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario de este Departamento, sita en paseo del Prado, número 6, 6.ª planta, 28014 Madrid.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.—El Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24236 ORDEN de 11 de octubre de 1985 por la que se rectifica la Orden de 13 de septiembre de 1985 que convocaba cursos de especialización y perfeccionamiento para Profesores de Educación General Básica.

Imos. Sres.: Advertidos errores en el texto de los anexos de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre de 1985, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 29415, en la línea vigésima quinta, donde dice:

«2.1 Contenidos», debe decir: «2.1.1 Contenidos»

En la página 29416, en la línea undécima, donde dice: «el mes de febrero a mayo», debe decir: «el mes de febrero a junio».

En la misma página, en la última línea de la primera columna donde dice:

«Murcia. | Murcia», se debe añadir: «Murcia | Murcia Ceuta.»

En la misma página, en la segunda columna, décima línea después de «Curso de especialización, idioma moderno», donde dice: «Cada curso tendrá un máximo de 39 participantes», debe decir: «Cada curso tendrá un máximo de 30 participantes».

En la siguiente línea, donde dice: «el curso contará de las siguientes fases y módulos», debe decir: «El curso constará de las siguientes fases y módulos.»

En la misma página, segunda columna, en la línea décima después del punto 2.1.2, donde dice: «Conozca y emplee metodologías activas», debe decir: «Conozca y emplee metodologías activas».

En la página 29417, en la primera columna, en la línea segunda después del punto 2.2, donde dice: «desarrollará desde el 27 de enero al 21 de marzo y desde el 2 de», debe decir: «desarrollará desde el 3 de febrero al 21 de marzo y desde el 2 de».

En la misma página, en la línea quinta después del apartado b) del punto 2.2.1, donde dice: «a la enseñanza aprendizaje de la misma. Dificultades propias», debe decir: «a la enseñanza/aprendizaje de la misma. Dificultades propias».

En la misma página, segunda columna, en la distribución geográfica de plaza, donde dice:

«Murcia | Murcia Albacete Ciudad Real.»

debe decir: «Murcia | Murcia Albacete Ciudad Real Ceuta.»

En la página 29418, en la primera columna, primera línea después del punto 2., donde dice: «Cada curso se compondrá de un máximo de 40 asistentes», debe decir: «Cada curso se compondrá de un máximo de 35 asistentes».

En el punto 2.1.1, donde dice: «Módulo Teoría de la Educación Física (noventa horas)», debe decir: «Módulo Teoría de la Educación Física (setenta horas)».

En la página 29418, en la primera línea de la segunda columna, donde dice: «2.1.3 Módulos Didáctica (noventa horas)», debe decir: «2.1.3 Módulos Didáctica (setenta horas)».

En la misma página, el mismo punto, en la línea sexta, donde dice: «-Programación de la Educación Física en el EGB Programación», debe decir: «-Programación de la Educación Física en la EGB Programación».

En la misma página, segunda línea del apartado f) del punto 3.2, donde dice: «didáctico sobre Educación Musical», debe decir: «didáctico sobre Educación Física.»

En la misma página, en la Distribución geográfica de las plazas, donde dice:

«Cartagena (Murcia) | Murcia»

debe decir: «Cartagena (Murcia) | Murcia
Ceuta»

En la página 29419, en el cuadro «Centros de profesores que organizan el Curso», donde dice:

«Benavente (Zamora). | Zamora
Valladolid
Asturias
León.»

debe decir: «Zamora | Zamora
Valladolid
Asturias
León.»

En la misma página, primera línea después del punto 2., donde dice: «Cada curso se compondrá de un máximo de 30 asistentes», debe decir: «Cada curso se compondrá de un máximo de 25 asistentes».

En la página 29419, en Distribución geográfica de las plazas, donde dice:

«Oviedo (Asturias) | Asturias»

debe decir: «Gijón (Asturias) | Asturias».

Lo que comunico a VV. II. y V. S.
Madrid, 11 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Educación Básica, de Personal y Servicios y Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado.

24237 *ORDEN de 7 de noviembre de 1985 por la que se publica la lista de aprobados de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición para ingreso en la escala A de la plantilla fijada por la disposición vigésimo segunda de la Ley 50/1984.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las bases 7.2 y 10.2 de la Orden de 25 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para acceso a la escala A de las plantillas de personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983 de 28 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, así como nombrarlos funcionarios interinos.

Segundo.-Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores que figuren en el anexo de la misma, presenten los documentos enumerados en la base 8 de la citada convocatoria. Quienes no presenten la documentación exigida dentro del plazo establecido perderán el derecho a ingresar en la escala A, que esta Orden les confiere.

Tercero.-El destino obtenido, en su caso, por los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden tendrá carácter definitivo.

Cuarto.-Los opositores que se relacionan en el anexo de la Orden tomarán posesión de sus destinos con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1985.

Quinto.-El régimen retributivo será el establecido para los funcionarios interinos conforme la legislación vigente.

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la ingreso en la Administración Pública (Real Decreto 2223/1984, de 12 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse dentro del plazo fijado por la presente Orden, sin que su nombramiento como funcionarios interinos prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Séptimo.-Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicio.

ANEXO

Escala «A»

Dibujo Artístico

Ripoll Aracil, Antonio. DNI 21.356.097. Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1948. Destino: Localidad, Alicante. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Historia del Arte

Duréndez Guardado, Carlos. DNI 21.381.182. Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1954. Destino: Localidad, Alicante. Centro: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

24238 *ORDEN de 7 de noviembre de 1985 por la que se publica la lista de aprobados de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición para ingreso en la escala B de la plantilla fijada por la disposición vigésimo segunda de la Ley 50/1984.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las bases 7.2 y 10.2 de la Orden de 25 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para acceso a la escala B de las plantillas de personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983 de 28 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, así como nombrarlos funcionarios interinos.

Segundo.-Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores que figuren en el anexo de la misma, presenten los documentos enumerados en la base 8 de la citada convocatoria. Quienes no presenten la documentación exigida dentro del plazo establecido perderán el derecho a ingresar en la escala B, que esta Orden les confiere.

Tercero.-El destino obtenido, en su caso, por los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden tendrá carácter definitivo.

Cuarto.-Los opositores que se relacionan en el anexo de la Orden tomarán posesión de sus destinos con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1985.

Quinto.-El régimen retributivo será el establecido para los funcionarios interinos conforme la legislación vigente.

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la ingreso en la Administración Pública (Real Decreto 2223/1984, de 12 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse dentro del plazo fijado por la presente Orden, sin que su nombramiento como funcionarios interinos prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.